Sello quarto.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL. SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Pedro, y Lauerano echoaui manifiesto en S. Sebastian en Aldo Lauara Enerue Canido en S. Juan Co Cainua mesa de Da Juana de Mora y.a actualm.te e Dueña de los dos ofsios de Pelle Curtidor y otros de Regidor y. Co esta vezindad. y el vno de los dos. no de Ayuntam.to. comotambien vezyeno de esta Da Juana en S. Gines Mari Canoua., en S. Fran Co de Canoua Gaxua estan Casado Con una nieta viuda. y en S. Alon de Canoua Mari vezina de axuenda y heren.s se de Pei Cruz cuyos difuntos y tios Caual de Expresado renon Dn Alon Ramon de Canoua y guai. Igual parentesco con los an herederos e mantbo Instrumto para q. la Villa y su Jus Sindico quede Con libertad reclamo en S. Gouer. mandar depesar atodos los Expresados, y asi lo suplica y protesta Caso de la deuda Vanda reconuio quanto y determinare sin q esta pzeuia Exclusiua, y q. sele de posesion mandado del Rl. Consejo se Dixo, y q. exentas de la Cuenta y Glosa y tomada se pzopuso, y Acto mon de su exentos. en Alcanz a favor de la Villa: y Acto do en S. Gouer. se aprouo dicha pzoposicion, y en Vista q todos los Capitulares Cfar exti procam le enlazados Con